

AUDIENCIA No. 057

PROCESO : DECLARATIVO DE RESTITUCION DE  
INMUEBLE ARRENDADO DE LOCAL COMERCIAL DE MENOR  
CUANTIA

DEMANDANTE: INSTITUCION FRANCO SARA

DEMANDADO : ROQUE TULIO ENCISO Y OTRO

RADICACION. 760014003012-2022-0079-00

En Santiago de Cali, hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 a.m., una vez agotadas las etapas propias de la oralidad y acorde a lo indicado en el artículo 107 numeral 6º del Código General del Proceso transcribe la parte resolutive de la SENTENCIA de primera instancia Nro. 0241 Inst. Restitución de Inmueble de Local Comercial,..... el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Negar las pretensiones incoadas por la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Declarar probadas las excepciones presentadas por la parte demandada acorde a los planteamientos esbozados en esta providencia.

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandante para lo cual habrán de tenerse como agencias en derecho la suma de \$1.000.000 que serán incluidas en estas. Liquídense por secretaria.

CUARTO. - ARCHIVESE el presente asunto previa cancelación de su radicación y anotación en el sistema de gestión judicial.

La presente decisión queda notificada a las partes por estrados y es apelada por el apoderado de la parte demandante quien sustenta sus reparos acorde a lo indicado en el artículo 322 numeral 3 inciso 2º motivo por el cual este estrado judicial conforme lo dispone el artículo 323 concede el recurso ante el superior en el efecto suspensivo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

La presente acta la suscriben las partes como constancia de asistencia a la audiencia virtual llevada a cabo en la fecha.

La parte demandante.

El demandante.

Institución Franco Sara representada  
legalmente por

William Antonio Correa Pareja

Apoderado del Dte,

Abogado. German García González

El Demandado.

Roque Tulio Enciso Acuña

El Apoderado del demandado

Eduardo Alberto Arias Bernal.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c75be42b5e24e5065f8a0f8e34dcd3f68bc42153790c30d719c8a6bb86d41a**

Documento generado en 06/09/2023 05:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>